INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE
Nº 31/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 359/2022

ADENDA – ANEXO N° 2

LIBRA PARAGUAY S.A.

ID: 413.925

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 359/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de MAYO del año 2025, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80023379 - 4, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Eusebio Alejandro Olmedo Morinigo,** con Cédula de Identidad **N° 1.275.840,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 46, de fecha 24 de junio de 2016, pasada ante la Escribana Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 359/2022, suscrito en fecha 7 de octubre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, dictado por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 025-010/2025, de fecha 29 de abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 359/2022, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
359/2022	LIBRA PARAGUAY S.A.	30/05/2025	30/05/2026

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO (IVA incluido)
7	712	10000359	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	VIAL	1.740	PACLITAXEL 6MG/ML FÁRMACO URUGUAYO	ARGENTINA/ URUGUAY	89.655	155.999.700	348	31.199.940
												G.	31.199.940

Monto total a ampliar: Gs. 31.199.940.- (Guaraníes treinta y un millones ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta) IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031027/2025, de fecha 11 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1799/2025, de fecha 11 de abril de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 359/2022, de la firma LIBRA PARAGUAY S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. EUSEBIO A. OLMEDO M. DIRECTOR LIBRA PARAGUAY S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 359/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. EUSEBIO A. OLMEDO M.
DIRECTOR
LIBRA PARAGUAY S.A

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Brítez
Presidente
Consejo de Administración